



Nº: 41/12

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2.012**

**(EXTRACTO)**

**2.- CONVENIOS.- De Colaboración con la Confederación Abulense de Empresarios de Ávila para la ejecución de acciones del plan "Ávila, Empresa y Empleo".** Fue dada cuenta del informe-propuesta suscrito, en fecha 11 de los corrientes, por doña Carmen Jiménez Navarro, Concejala Delegada de Empleo y Comercio, cuyo tenor es el siguiente:

"PROPUESTA RELATIVA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA CONFEDERACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS (CONFAE)

El Excmo. Ayuntamiento de Ávila pretende suscribir un Convenio con la Confederación Abulense de Empresarios (CONFAE) con el objetivo de establecer un marco de colaboración para el desarrollo y ejecución del proyecto "Localizador de Oportunidades Empresariales" que se enmarca en la acción 2.5. "Potenciar la figura del Promotor Industrial o de Gestor Técnico de Oportunidades" contemplada en el documento "Ávila, Empresa y Empleo. Plan para la dinamización empresarial y la generación de empleo", suscrito en Ávila el 10 de julio de 2012.

En base a este Convenio, el Ayuntamiento de Ávila se compromete a conceder una subvención de seis mil euros (6.000 €) a la CONFAE para financiar la ejecución de la acción encomendada.

Por su parte, la CONFAE se compromete a asumir y a ejecutar el proyecto "Localizador de Oportunidades Empresariales" enmarcado en la acción 2.5. del documento "Ávila, Empresa y Empleo" que pretende convertirse en una Plataforma de información, de contactos y de sinergias para atraer inversores y propiciar el crecimiento económico a través del impulso empresarial, con la siguiente estructura:

- Inventario sobre suelo industrial y sobre establecimientos empresariales disponibles.
- Búsqueda de socios para proyectos empresariales.
- Creación de foro virtual o presencial de grandes empresas para la aportación de ideas y la suma de recursos intelectuales.
- Beneficios fiscales.
- Compendio de condiciones laborales aplicables en Ávila.
- Bases para la consolidación de la internacionalización.
- Fuentes operativas de financiación.
- Localización de deslocalizaciones.
- Aprovechamiento de Inercias Económicas. (coche eléctrico, energías alternativas, transformación y manufacturación sector primario).
- Prospección de espacios y negocios para empresas auxiliares.
- Localización de convocatorias europeas adaptables a las expectativas abulenses.
- Generación de grupo institucional de presión para difundir los posicionamientos económicos de la sociedad abulense.

Desde la Confederación Abulense de Empresarios darán puntual cuenta de los avances producidos en la ejecución de estas acciones al Ayuntamiento de Ávila y procederán a la presentación y entrega de los productos realizados al Ayuntamiento de Ávila antes de la finalización de la vigencia del presente Convenio.

La Confederación Abulense de Empresarios se encargará de ejecutar materialmente las acciones desarrolladas en base a este Convenio, contratando a su nombre todos los gastos necesarios justificando los realizados, una vez terminada la actividad.

Tal y como se establece en la Estipulación Tercera, el Excmo. Ayuntamiento de Ávila podrá abonar a la CONFAE el 90% de su aportación económica en concepto de anticipo. El resto se abonará a la CONFAE una vez finalizadas las acciones y justificados los gastos realizados.

En cualquier caso, con el fin de que pueda constatarse la realización efectiva de las actuaciones previstas en este convenio, así como que la cuantía económica comprometida para ello se han destinado a sufragar los costes de las mismas, la CONFAE deberá justificar los gastos realizados antes de la finalización de la vigencia de este Convenio, presentando la siguiente

documentación: memoria de las actuaciones realizadas; nóminas, facturas o justificantes del gasto relacionados con la actividad objeto de la subvención compulsados, así como justificantes del pago de las mismas; y cualquier otra documentación que se considere.

Una vez recibida y revisada la documentación justificativa de las acciones previstas, se procederá al abono de la parte restante de subvención o a la reclamación de los importes anticipados que no hayan sido debidamente justificados. Igualmente, en el caso de que la CONFAE no realizara o no entregara el producto de la ejecución de las acciones previstas, el Ayuntamiento podrá solicitar el reintegro de la subvención anticipada.

Las acciones que se desarrollen en ejecución de este convenio deberán llevar el logotipo y denominación de las entidades firmantes.

Se adjunta borrador de este Convenio para su conocimiento y efectos oportunos.”

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y del de U.P.yD., con la abstención de la del P.S.O.E. y de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, siete votos a favor y dos abstenciones, prestar su aprobación al transcrito informe-propuesta, elevándolo a acuerdo y en consecuencia:

- Aprobar el Convenio de Colaboración de referencia en los términos y con las cláusulas que se recogen en el expediente de su razón.

- Facultar tan ampliamente como proceda al Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

**4.- PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SEGURIDAD.- Dictámenes Comisión Informativa. Accesibilidad.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 29 de noviembre de 2.012, con el siguiente tenor:

**“5.- Asuntos de la Presidencia.**

**B.- Accesibilidad.** Por la Sra. Concejala Delegada, se propone la adhesión de este Ayuntamiento a la Red AUN (Accesibilidad Universal), surgida en el Congreso Iberoamericano de Accesibilidad como un foro de común de intercambio de experiencias e información sobre accesibilidad universal, que se define como una red de personas, organizaciones, entidades públicas y privadas que contribuye a la consolidación de sociedades, territorios inclusivos y accesibles de los países iberoamericanos a través del intercambio de información y experiencias, investigación, formación, difusión e incidencia en asuntos relacionados con la Accesibilidad Universal. Se apoya en el manifiesto Iberoamericano de Accesibilidad Universal de Cartagena de Indias 2011, en una estructura organizativa flexible, respetuosa de la autonomía de sus miembros por cada país y que aprovecha las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar el cumplimiento de sus propósitos

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta de referencia y, en consecuencia, la adhesión de este Ayuntamiento a la Red AUN.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

**A) Reservas de agua.** Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 12 de diciembre pasado, el 31.94% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 62,99%, de Serones 13,25% y de Fuentes Claras del 100%.

**B) Autorización para la realización de una rampa exterior.** Fue dada cuenta de la petición formulada por la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (BBVA) solicitando autorización para la construcción de una rampa en el exterior del local sito en la calle Duque de Alba, nº 20 c/v a la calle Isaac Peral, mediante licencia de obras menor, con el fin de garantizar la accesibilidad del mismo.

Visto el informe favorable de la aparejadora municipal y visto el informe evacuado por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación a la licencia solicitada y, en consecuencia, conceder la autorización solicitada para la ejecución de una rampa de acceso con la prescripción expuesta por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural en el sentido de consensuar con los técnicos el diseño y colocación de la barandilla.